



REGISTROS DE DECRETOS
2023



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

Intendencia Municipal

16 de agosto de 2023

Monte
VISTO Y CONSIDERANDO:

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

Las solicitudes formuladas por los Señores SANABRIA VERDUN GREGOIO ALBERTO, DNI. 94.311.495; PELOZO ABRIL, DNI. 46.001.972; ROMANELLO ANDREA, DNI. 17.746.262; CARRICABRU MICAELA, DNI. 36.944.312 Y ROMERO FERNANDA, DNI. 22.492.729 requiriendo ayuda económica para solventar la adquisición de cristales para anteojos recetados por prescripción médica, los cuales les resultan necesarios para sus quehaceres cotidianos, y en el caso de las menores para desenvolverse en sus tareas escolares,

Que la carencia de recursos de los solicitantes y de su grupo familiar ha quedado debidamente acreditada por ante las Subsecretarías de Salud, la cual avala el requerimiento interpuesto de donde se constata la necesidad de su uso por parte de los recurrentes,

Que los cristales y armazones necesarios fueron adquiridos a las firmas CENTRO ÓPTICO VER BIEN de CAGGIANO GUSTAVO ADOLFO y ÓPTICA FOTO MONTE de CAGGIANO PEDRO E. a quienes corresponde abonársele por su provisión,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS
DECRETA:**

Artículo 1º: Otórganse subsidios por la suma de **Pesos VEINTITRÉS MIL NOVECIENTOS (\$ 23.900,00)** a favor del Sr. SANABRIA VERDUN GREGOIO ALBERTO, DNI. 94.311.495; de **Pesos CATORCE MIL NOVECIENTOS (\$ 14.900,00)** a favor de la Sra. PELOZO ABRIL, DNI. 46.001.972; de **Pesos VEINTIDÓS MIL (\$ 22.000,00)** a favor de la Sra. ROMANELLO ANDREA, DNI. 17.746.262; de **Pesos SIETE MIL OCHOCIENTOS (\$ 7.800,00)** a favor de la Sra. CARRICABRU MICAELA, DNI. 36.944.312 Y de **Pesos DIECISIETE MIL DOSCIENTOS (\$ 17.200,00)** a favor de la Sra. ROMERO FERNANDA, DNI. 22.492.729, para solventar costos de provisión de cristales para anteojos recetados por prescripción médica, respondiendo a la solicitud que en tal sentido fuera formulada por los nombradas, cuya carencia de recursos para afrontar tal gasto fuera debidamente constatada por la Subsecretaría de Salud.

Artículo 2º: Los montos precedentemente consignados serán abonados a los proveedores de los armazones/cristales solicitados según el siguiente detalle:

-CAGGIANO GUSTAVO ADOLFO, CUIT. 20.20497610-5, en su carácter de titular del Centro Óptico Ver Bien por la suma de **Pesos CUARENTA Y SIETE MIL (\$ 47.000,00)** (por la provisión de cristales para las Sras. Romanello Andrea; Carricaburu Micaela y Romero Fernanda)

-CAGGIANO PEDRO E, CUIT. 20-05374332-4, en su carácter de titular de Óptica Foto Monte por la suma de **Pesos TREINTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS (\$ 38.800,00)** (por la provisión de cristales para anteojos para los Sres. Sanabria Verdun Gregorio y Pelozo Abril)

El gasto que demande la aplicación del presente artículo será imputado con cargo a la Jurisdicción 01-01.04.00 – 51.4.0 "Ayuda Social a Personas" del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º: Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dese al Registro oficial del Municipio.

DECRETO N° 1.674

Dr. José Matías Balsamello
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte

Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte

